



PROTOCOLO ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL COLEGIO.

I.- INTRODUCCION



El siguiente protocolo fue elaborado de acuerdo con las instrucciones emanadas desde el Ministerio de Salud (MINSAL) y el Ministerio de Educación. Cabe destacar que estas medidas pueden variar de acuerdo con las condiciones sanitaria del país y a lo decretado por los órganos correspondientes. En caso de existir modificaciones, este protocolo se actualizará inmediatamente, primando lo establecido por las autoridades pertinentes.

II.- OBJETIVO GENERAL

- Establecer las acciones a seguir en caso de presentarse un caso positivo o sospechoso de COVID-19.

III.- ALCANCE

- Colegios Compañía de María Chile.

III.- CÓMO ACTUAR FRENTE A UN CASO SOSPECHOSO.

Si el caso sospechoso es un estudiante:

- Inmediatamente pesquisado el caso sospechoso se debe trasladar al estudiante a la sala de Cuidado Preventivos del colegio.
- Se debe llamar inmediatamente a los padres y/o apoderado para que vengán a retirarlo y puedan trasladarlo a un servicio de salud para la toma de el examen PCR para SARS-CoV-2.
- Inmediatamente los apoderados conozcan el resultado deben comunicar al profesor jefe o a quien corresponda para tomar todas las medidas pertinentes al caso.

Si el caso sospechoso es un educador:

- Inmediatamente pesquisado el caso sospechoso se debe trasladar al educador a la sala de Cuidado Preventivos del colegio.
- Si no está en condiciones de asistir solo a un centro de salud, se coordinará que un familiar o quién tenga informado lo vaya a retirar, para trasladarlo a un servicio de salud para la toma de el examen PCR para SARS-CoV-2.

IV.- EN CASO DE CASOS CONFIRMADOS EN EL COLEGIO.

En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19, es decir, examen PCR para SARS-CoV-2 positivo se deberán seguir las siguientes instrucciones, emanadas desde el MINEDUC:

TIPO DE RIESGO	SUSPENSION DE CLASES	CUARENTENA
<p>Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, educador, etc)</p>	NO	<p>Debe cumplir con la medida de cuarentena de 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesto en este numeral.</p>
<p>Estudiante COVID-19 positivo confirmado que asistió al colegio, en periodo de trazabilidad, esto es 2 días antes del inicio de los síntomas para casos asintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para SARS-CoV-2 para casos asintomáticos.</p>	<p>Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.</p>	<p>El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser casos confirmados deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.</p>
<p>Dos o más casos de estudiantes COVID-19 positivos confirmados de diferentes cursos, que asistieron al colegio en periodo de transmisibilidad, esto es 2 días antes del inicio de los síntomas para casos asintomáticos y 2 días antes</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del colegio completo por 14 días. En aquellos colegios en los que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc</p>	<p>Todas personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 o pasen a ser un caso confirmado, deben</p>



de la toma de PCR para SARS-CoV-2 para casos asintomáticos	se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.	permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
Si un educador es caso COVID-19 positivo confirmado.	Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del colegio completo por 14 días.	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

La Secretaria Regional Ministerial de Educación entregará a cada colegio un contacto del Ministerio de Salud que actuará como punto focal ante contingencias y consultas.

Ref. MINEDUC. Abrir las escuelas paso a paso. Orientaciones para establecimientos educacionales paso 3 y 4, pag.21-22.

